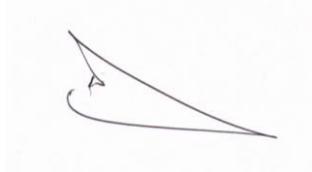


PROCESO: EJECUTIVO
RAD. 680014003013-2018-00439-00

**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Conforme al memorial que antecede y, en concordancia con lo dispuesto en el Art.75 del C.G.P., se ACEPTA la SUSTITUCIÓN y se reconoce personería al Dr. Ciro Alfonso Ortiz Márquez identificado con C.C. 91.079.232, quien cumple con los requisitos de ley siendo miembro activo del consultorio jurídico de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo UNICIENCIA, como apoderado de la parte demandada LUCILA VEGA CARDENAS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
Juez

SM